

El Senado y Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires  
sancionan con fuerza de

Ley 8460

Art. 1º.- Rectifícanse en el artículo 1º de la Ley 8253 los nombres  
de Capitán Néstor Dardo Cano por el de Dardo Néstor Cano  
y el de Carlos I. Irigoyen por el de Carlos Alberto Esteban Irigoyen.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de  
la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a  
veintiún días del mes de agosto de mil novecientos setenta  
y cinco.



*Jaime Rodríguez*  
*Guaya*

Secretario de la C. de DD.

*[Signature]*

*[Signature]*  
Secretario del Senado.